PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00184-00
DEMANDANTE: MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ GÓMEZ
DEMANDADAS: CLAUDIA ESPERANZA DÍAZ OSORIO, JHON JAIRO DÍAZ OSORIO Y JOAQUÍN EVELIO GUERRERO RINCÓN
AUTO INTERLOCUTORIO No. 217. PONE EN CONOCIMIENTO.
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCO GNB SUDAMERIS da respuesta a la orden de medidas cautelares ordenadas por este Despacho judicial. Para proveer. Bucaramanga, 04 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada a través del correo electrónico del Despacho por el **BANCO GNB SUDAMERIS** el día 4 de marzo del presente año, informando que los demandados **CLAUDIA ESPERANZA DÍAZ OSORIO, JHON JAIRO DÍAZ OSORIO Y JOAQUÍN EVELIO GUERRERO RINCÓN** no tienen vinculo financiero con esa entidad bancaria, por lo cual no es posible tomar nota de la medida de embargo.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por **BANCO GNB SUDAMERIS**, al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a576b5c2e2b2d11e116a8014b50fb2731d966bdcd06ceeee77d072b5453df10e**
Documento generado en 04/04/2022 06:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica